NOTA DNCP/DNC N° 10573/2017

Asunción, 10 de mayo de 2017

Señor
Roque Arnaldo Isaurralde, *Coordinador*
Unidad Operativa de Contrataciones
Cañas Paraguayas S.A.
PRESENTE:

REF.: LCO "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312256 EN FECHA 09/05/17 – ID N° 329620 ADENDA N° 1.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 5520/16**, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Hemos tomado conocimiento de la Nota de Contestación, en la que manifiestan cuanto sigue: *"En lo referente a lo establecido en el Decreto N° 3826/15, en lo que respecta a la autorización que deberá otorgar la SICOM, manifestamos que todos las campañas que tiene previsto realizar Cañas Paraguayas S.A en el marco del presente proceso licitatorio será comunicados, a fin de la requerir las autorizaciones correspondiente de acuerdo a lo establecido en el citado decreto".* Al respecto, recordamos a la Convocante, que de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 3826/15**, para las campañas de comunicaciones, informativas y de publicidad, como requisito previo para su difusión en el SICP se deberá contar con la autorización de la SICOM. Ante lo expuesto, solicitamos remitir la autorización correspondiente a fin de dar cumplimiento al Decreto mencionado.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

2. **En la Sección II –Criterios de Evaluación**- "Experiencia", indican:

   - (b) *"El oferente deberá presentar documentos que demuestren experiencia en: Radio, trabajos de realización de materiales radiofónicos (spots o jingles).* ***Presentar como mínimo 8 trabajos en CD acompañado de la constancia de buen desempeño emitida por la entidad contratante.*** *Internet, trabajos de realización de materiales para publicidad en Internet.* ***Presentar 3 trabajos como mínimo en CD acompañado de la constancia de buen desempeño emitido por la Contratante".-***

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Karin Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

Coordinadora SBE - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

- (c) *"**El oferente deberá contar como mínimo con los siguientes profesionales, para la correcta ejecución y seguimiento de los trabajos: a) Lic. En Marketing**, contar con experiencia en trabajos en los cuales se haya desempeñado responsable del diseño en general, la gráfica y la calidad de trabajos difundidos a través de medios escritos, radio y televisión; y títulos obtenidos **a título personal. Presentar 6 trabajos como mínimo en CD acompañado del certificado de buen desempeño emitido por la Contratante; y, constancia de 6 premios como mínimo emitida por la otorgante; b) Lic. En Diseño Gráfico y Marketing**: contar con experiencia en los que se haya desempeñado como diseño gráfico y visual, realizador de marketing mix.; y, títulos obtenidos **a título personal. Presentar 6 trabajos como mínimo en CD acompañado del certificado de buen desempeño emitido por la Contratante; y, constancia de 6 premios como mínimo emitida por la otorgante; c) Director de Medios:** contar con experiencia en trabajos donde haya tenido a su cargo analizar y asignar espacios más adecuados para la proyección de los anuncios publicitarios en los medios, según las características de la comunicación a ser realizada. **Presentar como mínimo 6 trabajos realizados acompañado de la constancia de buen desempeño emitido por la Contratante; d) Diseñador:** con experiencia en trabajos donde se haya encargado de crear, sugerir y elaborar publicidades, de acuerdo a las especificaciones detalladas por los clientes. **Presentar como mínimo 6 trabajos realizados en CD acompañado de la constancia de buen desempeño emitido por la Contratante.-***

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

- (d) *"Presentar referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 5 (cinco) años".-*

Al respecto, realizamos la siguiente observación:

- Consultamos a la Convocante, cual es el objeto de requerir *"presentar referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres)"*, si ya se está requiriendo para el inciso (b) ***"Presentar como mínimo 8 trabajos en CD acompañado de la constancia de buen desempeño emitida por la entidad contratante", "Presentar como mínimo 3 trabajos realizados en CD acompañado de la constancia de buen desempeño emitido por la Contratante"***. Y para el inciso (d) ***"Presentar como mínimo 6 trabajos realizados en CD acompañado de la constancia de buen desempeño emitido por la Contratante***...".- (Reiteración)

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

Lic. Gabriela Uboldi
Coordinadora SBE - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

3. **Verificada la Sección III –Especificaciones Técnicas-**, indicadas para los ítems 3 y 4 correspondientes a: *"SERVICIO DE IMPRESIÓN EN REMERAS y SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GORROS"*, observamos desgloses correspondientes a los servicios requeridos, en cambio los mismos no se encuentran detallados en la lista de precios del SICP. Recordamos lo que dispone el **Art. 1, de la Resolución DNCP N° 956/16**, "*...Asimismo, además de la estimación global de los costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación*".-

4. **En la Sección III –Plan de entrega-** indican:

   - *La vigencia del contrato es a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.-*

Al respecto realizamos las siguientes observaciones:

- En cuanto a la vigencia solicitamos reemplazar dicha redacción por la siguiente: *"La ejecución de los servicios será hasta el 31 de diciembre de 2017; mientras que la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones"* (Reiteración)

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. **Verificada la Lista de Precios**, realizamos la siguiente observación:

   - No se observa el monto mínimo y máximo afectado al ítem 1 *"Publicidad radial"*., solicitamos realizar el ajuste correspondiente.- (Reiteración)

6. Solicitamos indicar en el SICP, que la vigencia del contrato será "Hasta el cumplimiento total de las obligaciones", conforme a lo que se establece en la cláusula 6ta. del pliego de Bases y Condiciones estándar vigente. (Reiteración).-

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

7. Observamos que han enviado una planilla auxiliar, en dónde indican sub ítems correspondientes a los ítems (1 al 5); sin embargo dichos sub ítems no fueron consignados en la Lista de Precios del SICP. Solicitamos realizar las modificaciones correspondientes:

   - Ítem 1: (61 sub ítems) que además se encuentran mal numerados.-
   - Ítem 2: (6 sub ítems).-
   - Ítem 3: (5 sub ítems).-
   - Ítem 4: (4 sub ítems).-

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Eduardo Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

Lic. Gabriela Giraldi
Coordinadora SBE - DNCP

- Por otro lado se visualiza la indicación de Gs. 500.000.000 como monto mínimo y Gs. 1000.000.000 como monto máximo, lo cual no corresponde. Solicitamos a la Convocante, realizar las modificaciones correspondientes.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

ABG. MIRNA LÓPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Heald
Coordinadora SBE - DNC

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML